

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Sobre apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7186

MILLAN TIRADO, Tomás; hijo de José 6 Isabel, natural de Río Salado, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,673 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano; domiciliado últimamente en Río Salado; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3720

7187

NORTE JUAREZ, Manuel, (a) Guerrita hijo de Joaquín y Carmen, natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,410 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Ginés Muñoz Macías, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—Ginés Muñoz. JG—3727

7188

ORTIZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Josefina, natural de Cieza (Murcia) de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárbara, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 20 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar. JG—3700

7189

PACHECO RENS, Rafael; hijo de Félix y de Isabel, natural de Orán, nació en 7 de Diciembre de 1895, de estado soltero, profesión empleado, estatura 1,629 metros, fué fallecido como quinto para el Reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta, Cuartel del Rebellín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será decla-

rado rebelde.—Ceuta, 17 de Julio de 1918. El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos. JG—3735

7190

PARRAS CULLELL, José; hijo de Ramón y de Matilde, natural de Collobrières (Francia), de estado soltero, de oficio droguero, de veintitrés años, estatura 1,728 metros; ascendido en Feliu de Pallerols; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 80, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—3729

7191

PEREZ MARTIN, Pedro; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Morón, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,678 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3723

7192

PIJUAN GONZALEZ, Agustín; marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad civil o militar del puerto en donde se encuentre, y le manifestará su residencia o domicilio, para que ésta, a su vez lo haga el Capitán de Infantería de Marina D. Pedro García Sánchez, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle la aplicación de los beneficios de la Amnistía, en causa por el delito de deserción, instruida en este Apostadero.—Dado en Cartagena a 23 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Pedro García. JG—3736

7193

PLANAS CASA-VALDES, Angel; hijo de Francisco y Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la conclusión de su licencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavia. JG—3747

7194

RAMOS SANZ, Ignacio; hijo de Ignacio y María; natural de Zaragoza, profesión camarero, de treinta y cinco años, tripulante que fué del vapor *Ciudad de Cádiz*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. An-

tonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JG—3834

7195

REY GARCIA, José; marinero de la Armada licenciado; natural de Cádiz, de estado soltero profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por acumulación de notas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina. Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Dado en Cartagena a 17 de Julio de 1918. El Juez instructor, Albaladejo. JG—3741

7196

RIGOL GINESTA, Serafí; hijo de Esteban y Carmen, natural de San Feliu de Llobregat, de diecinueve años; domiciliado últimamente en San Feliu de Llobregat, carretera Real, número 12, con motivo del expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 15 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JG—3683

7197

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y María, natural de La Laguna (Tenerife), estado soltero, oficio jornalero, de dieciocho años, vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en Cádiz, Posada del Mesón; procesado por el delito de polizónaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarrache y Díaz de Bulnes, a responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JG—3709

7198

RUIZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y Ana, natural de Cartagena, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Aznar Bárbara, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.—Cartagena, 22 de Julio de 1918. Pedro Aznar. JG—3704

7199

RUIZ TALES, Vicente; hijo de José y Enriqueta, natural de Trais Marabut, provincia de Orán, estado soltero, profesión colono, de veintidós años, de 1,645 metros de talla, pelo y cejas cañaverales, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Olim Rial (Orán); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3724

(Continúa en la página 615)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalafón general de los funcionarios de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Julio de 1918.)

Número de orden	NOM RRES	CARGO QUE DESEMPEÑA O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA			FECHA DE LA POSSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES	
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
	Señores												
244	D. Eduardo Vincenti y Bravo.....	Juez de Berga.....	31	Octubre	1916	9	Noviembre	1916	1	1	22	Ingresó por oposición en la carrera judicial y en el Ministerio fiscal.	
245	D. Pedro Duque y Rodríguez.....	Idem de Cifuentes.....	31	Octubre	1916	15	Noviembre	1916	1	1	16	Idem.	
246	D. Adolfo Fernández Mereda y Martínez Chacón.....	Idem de Arnedo.....	31	Octubre	1916	28	Noviembre	1916	1	1	3	Idem.	
247	D. Rodrigo Valdés Peña.....	Idem de Cangas de Tineo.....	31	Octubre	1916	1. ^a	Diciembre	1916	1	1	30	Idem.	
248	D. Joaquín de la Riva Domínguez.....	Idem de Chantada.....	31	Octubre	1916	2	Diciembre	1916	1	30	29	Idem.	
	D. Francisco Castro y García.....	Excedente.....	31	Octubre	1916	4	Diciembre	1916	3	30	27	Idem.	
249	D. Vicente Fernández Tinajero.....	Idem de Luarca.....	26	Diciembre	1916	5	Enero	1917	3	11	26	Idem.	
250	D. Francisco Rojas y Rojas.....	Idem de Ordenes.....	26	Diciembre	1916	19	Enero	1917	3	11	12	Idem.	
251	D. Luis Luna Ferré.....	Idem de Recorreda.....	16	Enero	1917	7	Febrero	1917	3	10	24	Idem.	
252	D. José Miura y Casas.....	Idem de Gufa.....	26	Diciembre	1916	10	Febrero	1917	3	10	21	Idem.	
253	D. Carlos Sambert Chicooy.....	Idem de Mora de Rubielos.....	5	Febrero	1917	26	Febrero	1917	3	10	5	Idem.	
254	D. Alejandro Moner Sánchez.....	Idem de Colmenar (Málaga).....	18	Enero	1917	27	Febrero	1917	3	10	4	Idem.	
255	D. Carlos Galán y Calderón.....	Idem de Torrecilla de Cameros.....	5	Febrero	1917	28	Marzo	1917	3	9	8	Idem.	
256	D. Francisco Valora Fernández.....	Idem de Bermillo de Sayago.....	11	Abri.	1917	15	Abri.	1917	3	8	16	Idem.	
257	D. Luis Gil Mejuto.....	Idem de Ribadeo.....	11	Abri.	1917	23	Abri.	1917	3	8	8	Idem.	
258	D. Enrique S. No Hernández.....	Idem de Sequeros.....	19	Abri.	1917	27	Abri.	1917	3	8	4	Idem.	
	D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos.....	Idem de Medina del Campo.....	27	Junio	1917	3	Julio	1917	3	5	28	Idem.	
260	D. Luis Rubio García.....	Idem de Fuentesaúco.....	27	Junio	1917	5	Julio	1917	3	5	26	Idem.	
261	D. Rufino Gutiérrez Alonso.....	Idem de Puebla de Sanabria.....	27	Junio	1917	9	Julio	1917	3	5	22	Idem.	
	D. Vicente de la Serna y Mazas.....	Excedente.....	27	Junio	1917	10	Julio	1917	3	4	1	Idem.	
262	D. Plácido Martín Vicente.....	Juez de Puenteareas.....	27	Junio	1917	14	Julio	1917	3	5	17	Idem.	
263	D. Cipriano Piñero García.....	Idem de Sedano.....	27	Junio	1917	24	Julio	1917	3	5	7	Idem.	
264	D. José Panlegua Porras.....	Idem de Herrera del Duque.....	17	Julio	1917	27	Julio	1917	3	5	4	Idem.	
265	D. Enrique Ramos Mollá.....	Idem de Villarcayo.....	17	Julio	1917	27	Julio	1917	3	5	4	Idem.	
266	D. Ignacio Faubel Lledó.....	Idem de Castellote.....	17	Julio	1917	29	Julio	1917	3	5	4	Idem.	
267	D. Francisco Soriano y Carpena.....	Idem de Fonsagrada.....	17	Julio	1917	31	Julio	1917	3	5	2	Idem.	
268	D. Aurelio Artacho Navarroete.....	Idem de Benabarre.....	17	Julio	1917	2	Agosto	1917	3	4	29	Idem.	
269	D. Enrique López Elías.....	Idem de Albarraçín.....	15	Septiembre	1917	22	Septiembre	1917	3	9	9	Idem.	
270	D. Vicente Pérez Gómez.....	Idem de Tineo.....	15	Septiembre	1917	28	Septiembre	1917	3	3	3	Idem.	
271	D. Pablo de Pablo Mateo.....	Idem de Riaño.....	30	Septiembre	1917	7	Octubre	1917	3	2	24	Idem.	
272	D. Gil López Ordás.....	Idem de Casas Ibáñez.....	19	Octubre	1917	28	Octubre	1917	3	2	5	Idem.	
273	D. José Luis Rivas Metrío.....	Idem de Belmonte (Oviedo).....	30	Septiembre	1917	28	Octubre	1917	3	2	3	Idem.	
	D. Niceto Valverde Herrero.....	Excedente.....	19	Octubre	1917	10	Noviembre	1917	3	2	11	Idem.	
274	D. Agustín Polidura y Ortega.....	Juez de Trémp.....	19	Octubre	1917	18	Noviembre	1917	3	1	18	Idem.	
275	D. Salvador Peropérez Boquera.....	Idem de Seo de Urgel.....	19	Octubre	1917	16	Diciembre	1917	3	2	15	Idem.	
276	D. Germán López Bonilla.....	Idem de Laguardia.....	17	Diciembre	1917	20	Diciembre	1917	3	2	11	Idem.	
277	D. Antonio Camoyán Pascual.....	Idem de Jarandilla.....	17	Diciembre	1917	21	Diciembre	1917	3	2	10	Idem.	
278	D. José Martínez de Federico.....	Idem de Fraga.....	17	Diciembre	1917	26	Diciembre	1917	3	2	5	Idem.	
279	D. Marcial del Río Díaz.....	Idem de Puerto Caldelas.....	17	Diciembre	1917	31	Diciembre	1917	3	2	1	Idem.	
280	D. Eduardo Canenola Gómez.....	Idem de Villadiego.....	17	Diciembre	1917	Electo.....	30	Diciembre	1917	3	2	30	Idem.
281	D. Fructuoso Old y Abad.....	Idem de Cervera del Río Pisuerga.....	17	Diciembre	1917	Electo.....	30	Diciembre	1917	3	2	30	Idem.
282	D. Federico Collado Arcos.....	Idem de Frechilla.....	17	Diciembre	1917	Electo.....	30	Diciembre	1917	3	2	30	Idem.
283	D. Buenaventura Guillén Ibáñez.....	Idem de Arzúa.....	17	Diciembre	1917	Electo.....	30	Diciembre	1917	3	2	30	Idem.

Cebantes.

Senhores

- | | |
|----|--|
| 1 | D. Rafael García Crespo..... |
| 2 | D. Ricardo Guillerna y de la Hera..... |
| 3 | D. Aquilino de Cellis y Nicolás..... |
| 4 | D. Antonio de P. Orts y Orts..... |
| 5 | D. Juan Taboada y González..... |
| 6 | D. Carlos Díaz Flores..... |
| 7 | D. José María Codina y Sorrentini..... |
| 8 | D. Eduardo León Campos y Royo..... |
| 9 | D. Juan de Ascanio y Nieves..... |
| 10 | D. Juan José García Gómez de los Reyes..... |
| 11 | D. Francisco Fontes Alénán..... |
| | |
| 12 | D. Francisco Yobra y Saiz..... |
| 13 | D. Alejandro Villameriel y Menosos..... |
| 14 | D. Manuel Martínez Cordero y Diego Madero..... |
| 15 | D. Nicolás Vicario y Peña..... |
| 16 | D. Emilio Martos y Llobel..... |
| 17 | D. Rafael Conde y Jiménez..... |
| 18 | D. José María de Antonio y Bocerril..... |
| 19 | D. Saturnino Cejas Cano..... |
| 20 | D. Augusto Rodríguez Cañula..... |
| 21 | D. Fernando Ferreiro Lago..... |
| 22 | D. Diego Roza de Togores..... |

Cesanto à su Instancia.

Idem fd.	12	Abril	1875	12	Enero	1875	2	2
Idem fd.	12	Mayo	1883	14	Junio	1877	1	6
Idem fd.	28	Mayo	1883	2	Agosto	1883	2	24
Idem fd.	20	Marzo	1884	26	Marzo	1884	2	5
Idem fd.	10	Noviembre	1885	20	Noviembre	1885	9	4
Idem fd.	5	Mayo	1886	14	Septiembre	1886	1	6
Idem p. r. o. presentación	12	Noviembre	1886	10	Diciembre	1886	5	27
Idem fd.	25	Febrero	1887	14	Agosto	1887	2	14
Idem fd.	23	Febrero	1888	21	Abril	1888	3	9
Auxiliar quinto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante	12	Enero	1889	12	Enero	1889	2	19
Cesante por reforma	12	Agosto	1890	12	Agosto	1890	1	18
Idem a su instancia	26	Julio	1890	12	Noviembre	1890	3	13
Idem fd.	2	Abril	1891	20	Abril	1891	13	8
Idem fd.	30	Octubre	1891	28	Noviembre	1891	2	27
Idem fd.	25	Marzo	1892	25	Marzo	1892	2	2
Idem fd.	3	Enero	1893	3	Enero	1893	6	28
Idem fd.	23	Marzo	1893	20	Abrial	1893	3	19
Idem fd.	23	Marzo	1897	21	Mayo	1897	1	9
Idem fd.	22	Mayo	1897	16	Junio	1897	2	1
Idem fd.	30	Junio	1898	10	Octubre	1898	2	17
Idem fd.	26	Julio	1904	29	Agosto	1904	3	12

Ingresó por oposición en la carrera judicial.

Activos

Señorop

- 2 D. Ramón Valdés y Armada.
 3 D. Antonio Fernández y Gómez.
 4 D. Antonio Martín Lunas.
 5 D. José Márquez Lafusse, etc.
 6 D. Evaristo González Rico y Graña.
 7 D. Enrique Pano y Ruata.
 8 D. José González Estévez.
 9 D. Luis Bernardo y Fernández.
 10 D. Santiago Rivadulla.
 11 D. Federico Iparragirre Jiménez.
 12 D. Nicolás Badía Alvaroz.
 13 D. José Antonio Díaz López.
 14 D. Nicolás José Company y Miquel.
 15 D. Narciso Rieza Mateo.
 16 D. José Gatell y Gatell.
 17 D. Alejandro Pardo Laborde.
 18 D. José Giménez y Giménez.
 19 D. Federico Martínez Acacio.
 20 D. Antonio María Serrano Pérez.
 21 D. Bonito García Gómez.
 22 D. Esteban Paradinas López.
 23 D. José Navarro y Coca.
 24 D. José María Gall Rubio.
 25 D. Francisco García Orejuela.
 D. José Morenza Martínez.

Escala fén de Secretarios de Audiencias provinciales.

Sacramento de la Audiencia de Cuenca	17	Enero.....	1881	17	Enero.....	1884	10	9	9
Idem de la de Toledo.....	31	Octubre.....	1888	14	Diciembre.....	1888	29	30	16
Idem de la de Soria	2	Diciembre.....	1891	16	Enero.....	1891	25	10	1
Idem de la de Málaga	13	Agosto.....	1902	19	Agosto.....	1901	15	4	17
Idem de la de San Sebastián.....	20	Agosto.....	1904	22	Agosto.....	1904	13	4	8
Idem de la de Lérida.....	20	Abri.....	1907	20	Abri.....	1907	10	8	10
Idem de la de Lugo.....	3	Noviembre.....	1907	3	Noviembre.....	1907	10	1	27
Idem de la de Murcia	26	Noviembre.....	1908	9	Diciembre.....	1908	9	3	21
Idem de la de Vitoria	11	Abri	1909	11	Abri	1909	8	8	19
Idem de la de León	25	Septiembre.....	1909	22	Octubre	1909	8	2	8
Idem de la de Pontevedra	12	Septiembre.....	1910	11	Octubre	1910	7	2	19
Idem de la de Bilbao	20	Mayo	1911	10	Junio.....	1911	6	6	20
Idem de la de Castellón	18	Octubre.....	1911	27	Octubre.....	1911	6	2	3
Idem de la de Segovia	2	Julio.....	1912	9	Julio.....	1912	5	5	21
Idem de la de Tarragona	2	Julio.....	1912	16	Julio.....	1912	5	5	14
Idem de la de Palencia	5	Julio.....	1912	9	Julio.....	1912	5	5	10
Idem de la de Santa Cruz de Tenerife	5	Julio.....	1912	16	Septiembre.....	1912	5	5	14
Idem de la de Guadalajara	26	Diciembre.....	1912	13	Enero.....	1913	4	11	17
Idem de la de Badajoz	26	Diciembre.....	1912	17	Enero.....	1913	4	11	13
Idem de la de Teruel	15	Marzo	1913	9	Abri	1913	4	8	21
Idem de la de Ayila	26	Marzo	1913	21	Abri	1913	4	8	9
Idem de la de Córdoba	21	Julio.....	1913	18	Agosto.....	1913	4	4	12
Idem de la de Gerona	13	Agosto.....	1913	20	Agosto.....	1913	4	4	10
Idem de la de Cádiz	9	Octubre.....	1913	18	Octubre	1913	4	2	12
Idem de la de Orense	8	Mayo	1914	16	Mayo	1914	3	7	14

Ingresó por oposición.

Número del escr.	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑA o SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA			FECHA DE LA POSTRÍA EN LA CATEGORÍA			TIEMPO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Años	Meses	Días	
26	Sesiores											
26	D. Francisco Javier Sánchez Pacheco y Pereira.....	Secretario de la Audiencia de Salamanca.....	18	Febrero	1915	15	Febrero	1915	2	10	15	
27	D. José Agustín y Graola.....	Idem de la de Zamora.....	23	Abril	1915	18	Mayo	1915	2	7	12	
28	D. Joaquín Salcedo Tormo.....	Idem de la de Huesca.....	23	Julio	1915	6	Agosto	1915	2	4	24	
29	D. Francisco Nestares y Fernández.....	Idem de la de Ciudad Real.....	3	Agosto	1915	2	Septiembre	1915	2	3	28	
30	D. Alfonso Santa María y Galán.....	Idem de la de Huelva.....	9	Octubre	1915	21	Octubre	1915	2	2	9	
31	D. Luis García Tuñón y Pérez.....	Idem de la de Logroño.....	10	Mayo	1916	27	Mayo	1916	1	7	1	
32	D. Manuel Ciudad y Villalón.....	Idem de la de Santander.....	22	Diciembre	1916	22	Diciembre	1916	1	2	8	
33	D. Pedro Allaga Romagosa.....	Idem de la de Alicante.....	22	Septiembre	1917	1º	Octubre	1917	2	2	29	
34	D. Luis Marchena Mariscal.....	Idem de la de Jaén.....	27	Diciembre	1917	º	º	º	º	º	º	
35	D. Ricardo Sánchez Blanco.....	Idem de la de Almería.....	27	Diciembre	1917	º	º	º	º	º	º	
36	D. Rafael Fajurón y del Pozo.....	Idem de la de Túnez.....	º	º	º	º	º	º	º	º	º	
		Oficial letrado del Real Consejo de las Ordóñez Militares y Registrador del Tri- bunal Metropolitano de las mismas.	22	Diciembre	1916	22	Diciembre	1916	1	2	8	
		Excedentes.										
		Sesiores										
37	D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle.....	»	8	Febrero	1909	20	Febrero	1909	1	4	2	
		Cesantes.										
		Sesiores										
1	D. Guillermo de la Escosura y Giner.....	Secretario de Audiencia, cesante ..	6	Septiembre	1875	1º	Octubre	1875	5	4	17	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
2	D. Manuel Díaz Gómez	Auxiliar cuarto que fué de la Dirección de Gobernación y Justicia del Ministerio de Ultramar	1º	Diciembre	1881	1º	Diciembre	1881	º	10	14	
3	D. Rafael Larrága y Remírez	Secretario de Audiencia, cesante ..	3	Julio	1882	25	Julio	1882	7	8	4	Idem.
4	D. Daniel Félix y Sicilia.....	Idem.....	20	Diciembre	1882	2	Enero	1883	º	11	14	
5	D. Francisco Martínez y García.....	Idem.....	28	Mayo	1883	19	Junio	1883	1	6	11	Idem.
6	D. Antonio Álvarez Estrada	Auxiliar quinto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante	8	Octubre	1883	8	Octubre	1883	º	2	23	
7	D. Enrique Parramón y Pou	Secretario de Audiencia, cesante ..	18	Mayo	1885	2	Octubre	1885	5	4	25	
8	D. José Fernández de Lomana.....	Idem a su instancia	12	Noviembre	1886	1º	Enero	1887	9	7	17	Idem en la carrera judicial.
9	D. Pedro Delgado y Santander.....	Idem.....	25	Mayo	1887	5	Junio	1887	7	4	26	
10	D. Adolfo Monclús y Hernández.....	Idem.....	9	Mayo	1888	22	Julio	1888	2	5	5	
11	D. Francisco Rlobón y Suabila.....	Idem.....	7	Agosto	1888	30	Agosto	1888	6	8	11	Idem.
12	D. Ramón Ezequiel Donoso Cortés.....	Idem	20	Septiembre	1888	8	Octubre	1888	2	2	13	
13	D. José Suárez y Fernández.....	Idem fd. de lo criminal, idem	2	Noviembre	1888	19	Enero	1889	8	6	9	
14	D. Lino Torres y García Otazo.....	Idem id.	12	Abril	1889	22	Mayo	1889	8	7	9	
15	D. Antonio Pando Casajús	Promotor Fiscal, cesante	6	Agosto	1892	9	Octubre	1892	1	5	5	Idem.

Escalafón de Vicesecretarios de Audiencias provinciales.

Activos.

Sesiores

1 D. José Anguita Sánchez

Vicesecretario de la Audiencia de Jaén

8 Enero..... 1915 8 Enero..... 1915 2 11 22

2 D. Luis Cid Ruiz Zorrilla.....	Idem de la de Avila.....	10 Enero.....	1915	10 Enero.....	1915	2	11	20
3 D. Vicente Tomás y Palao.....	Idem de la de Murcia.....	20 Mayo.....	1915	20 Mayo.....	1915	2	7	10
4 D. José Maraver y Serrano	Idem de la de Alicante.....	10 Junio.....	1915	10 Junio.....	1915	2	6	20
5 D. Juan Tena Dávila y Benítez Donoso.....	Idem de la de Badajoz.....	14 Julio.....	1915	14 Julio.....	1915	2	5	16
6 D. Ramón Maycas Meer.....	Idem de la de Toledo.....	24 Julio.....	1915	24 Julio.....	1915	2	5	6
7 D. Manuel García de la Plaza.....	Idem de la de Córdoba y Quesada.....	30 Julio.....	1915	30 Julio.....	1915	2	9	9
8 D. José María Fernández de Córdoba y Quesada.....	Idem de la de Bilbao.....	18 Febrero.....	1916	18 Febrero.....	1916	1	10	12
9 D. Ángel Barroeta y Fernández de Liereros.....	Idem de la de Santander.....	19 Febrero.....	1916	19 Febrero.....	1916	1	10	11
10 D. Luis Usera Bugallal.....	Idem de la de Málaga	27 Febrero.....	1916	27 Febrero.....	1916	1	8	9
11 D. Fermín García Roncal.....	Idem de la de Leganés.....	16 Abril.....	1916	16 Abril.....	1916	1	8	14
12 D. Leandro Martínez López.....	Idem de la de Almería.....	2 Junio.....	1916	2 Junio.....	1916	1	6	28
13 Servido interinamente.....	Idem de la de Sta. Cruz de Tenerife.....	3	3	3	3	3	3	3
14 Idem id.....	Idem de la de Salamanca.....	3	3	3	3	3	3	3
15 Idem id.....	Idem de la de Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3
16 Idem id.....	Idem de la de Cádiz	3	3	3	3	3	3	3
17 Idem id.....	Idem de la de Jaén.....	3	3	3	3	3	3	3
18 Idem id.....	Idem de la de Badajoz.....	3	3	3	3	3	3	3
19 Idem id.....	Idem de la de Tarragona	3	3	3	3	3	3	3
20 Idem id.....	Idem de la de Cádiz.....	3	3	3	3	3	3	3
21 Idem id.....	Idem de la de Bilbao.....	3	3	3	3	3	3	3
22 Idem id.....	Idem de la de Málaga.....	3	3	3	3	3	3	3
Excedentes.								
Señores								
1 D. José M. Alberti Ruiz Tagle.....		4 Enero.....	1895	1. ^o Marzo	1895	8	6	8
2 D. Ángel Barranco Fernández.....	b	26 Enero.....	1897	27 Marzo	1897	6	9	28
3 D. Rodrigo Sánchez Arjona.....	b	23 Junio.....	1899	22 Junio.....	1899	6	7	14
4 D. José Sánchez Guerra y Sainz.....	b	27 Febrero.....	1916	27 Febrero.....	1916	1	8	19
5 D. Epifasio Gómez Vela.....	b	29 Abril.....	1914	29 Abril.....	1914	*	*	12
Cesantes.								
Señores								
1 D. Manuel González Arnao.....	Auxiliar sexto de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, cesante.....	12 Abril.....	1876	12 Abril.....	1876	3	3	3
2 D. José María Gadea y Orozco.....	Promotor fiscal, cesante.....	24 Noviembre.....	1879	21 Febrero.....	1880	b	11	12
3 D. Francisco Pérez de la Cadena.....	Cesante	28 Mayo.....	1883	11 Junio.....	1883	3	5	20
4 D. José María Jover y Pareja.....	Idem id.....	18 Julio.....	1883	14 Agosto.....	1883	1	2	28
5 D. Miguel Díaz y Corrales.....	Idem id.....	26 Noviembre	1883	1. ^o Diciembre.....	1883	b	2	16
6 D. Manuel E. Fernández Vázquez.....	Idem id.....	20 Agosto.....	1890	18 Diciembre.....	1890	2	2	8
7 D. Constante Carrera Fábregas.....	Idem id.....	29 Octubre.....	1894	4 Enero	1895	b	2	27
8 D. Ramón Barinaga y Urbaneja.....	Idem id.....	30 Noviembre	1895	4 Enero.....	1896	2	6	10

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.428	11	28 Enero 1918....	Guerra.	Vicente Caro Ortiz.....	José Caro Ortiz.
7.625	33	Idem.....	Idem.	Pascual Valenzuela Lloret.....	Gaspar Valenzuela Lloret.
9.077	39	19 Septiembre 1913....	Idem.	Ezequiel Safont Clarich.....	Ezequiel Safont Clerig.
9.963	2	28 Marzo 1917....	Idem.	Pablo Alamo Sánchez.....	Pablo Alonso Concha.
>	27	Idem.....	Idem.	Florentín Maimón Arenal.....	Florentín Monzón Arnal.
>	7	Idem.....	Idem.	Joaquín Bulda Cagigas.....	Joaquín Balda Cagigas.
>	28	Idem.....	Idem.	Miguel Meléz Bravo.....	Miguel Meléz Marro.
>	32	Idem.....	Idem.	Agustín Cruz Pascual.....	Agustín Ortíz Pascual.
>	35	Idem.....	Idem.	Vicente Surat Pablo.....	Vicente Puyal Pablo.
>	45	Idem.....	Idem.	Domingo Fortuño Jeny.....	Domingo Fortuño Ferriz.
>	59	Idem.....	Idem.	José Yocelio Gusilia.....	José Pociello Juilla.
>	64	Idem.....	Idem.	Pedro Viñales Broto.....	Pedro Viñales Broto.
10.053	90	7 Agosto 1917....	Idem.	Quintín Brebusuegui García.....	Quintín Belzunegui García.
10.055	39	Idem.....	Idem.	Antonio Cabo García.....	Antonio Caba García.
>	88	Idem.....	Idem.	Jesús Molina Hernández.....	Jesús Molina Hernández.
10.983	265	24 idem.....	Idem.	Vicente Fuster Palán.....	Vicente Fuster Palau.
>	74	Idem.....	Idem.	Francisco Díaz Garay.....	Francisco Díez Garay.
10.140	3	31 idem.....	Idem.	Julian Arraya Larrañeta.....	Juliano Ayarra Larrañeta.
10.225	84	10 Febrero 1918....	Idem.	Juan Hernández Rodríguez.....	Juan Fernández Rodríguez.
8.094	15	20 Enero 1918....	Idem.	Tomás Ballester Monzonés.....	Tomás Ballester Monzonís.
8.596	14	4 Agosto 1913....	Idem.	Aureliano López Arnáez.....	Aureliano López Armáez.
9.038	172	19 Septiembre 1913....	Idem.	Santiago Sanz Heruela.....	Santiago Sanz Hiruela.
9.180	2	16 Nobre. 1913....	Idem.	Buenaventura Triguero Juampere.....	Buenaventura Triquero Juampere.
9.577	42	17 Marzo 1914....	Idem.	Tomas Larráñaga Elixburru.....	Tomás Larráñaga Elisburu.
9.800	13	8 Diciembre 1916....	Idem.	Santos Sáenz García.....	Santos Laín García.
9.808	6	12 idem.....	Idem.	Gregorio Almarza Brihuega.....	Gregorio Almarza Brihuega.
9.951	45	25 Enero 1917....	Idem.	Felipe Gómez Barrios.....	Felipe Gómez Barrio.
9.966	8	28 Marzo 1917....	Idem.	Juan Lapetegui Zabalegui.....	Juan Lopetegui Zabalegui.
9.994	2	8 Abril 1917....	Idem.	José Gálvez Luescop.....	José Gálvez Quercop.
>	27	Idem.....	Idem.	Antonio Bérchez Ruiz, Sargento.....	Antonio Bérchez Ruiz, soldado de primera.
10.042	27	7 Agosto 1917....	Idem.	Juan Galparroso Ayerbe.....	Juan Galparsoro Ayerbe.
10.053	56	Idem.....	Idem.	José Llereguí Tellechea.....	José Yezeruí Tellechea.
10.055	90	Idem.....	Idem.	José Monerris Domenech.....	José Monerris Domenech.
10.081	46	14 Idem.....	Idem.	Juan Alberto Tolbaños Montes.....	Juan Norberto Tolbaños del Monte.
10.083	58	24 idem.....	Idem.	Donato Burdaspar Campos.....	Donsto Burdaspar Campos.
>	80	Idem.....	Idem.	Francisco Irastorza Esquivábel.....	Francisco Irastorza Esquivábel.
>	220	Idem.....	Idem.	Nicolás Sánchez Villastro.....	Nicolás Sánchez Villatoro.
8.283	35	16 Agosto 1912....	Idem.	Victoriano Romeral Cabargas.....	Victoriano Romeral Cabarga.
8.505	13	9 Diciembre 1912....	Idem.	Ramón Baureis Maucán.....	Ramón Baucells Montean.
10.092	5	24 Agosto 1917....	Idem.	Jaime Fabregat Mañé.....	Jaime Fabregat Mañé.
10.114	1	Idem.....	Idem.	Ulpiano Díaz González.....	Ulpiano Díaz González.
10.118	41	25 idem.....	Idem.	José Bellot Mateira.....	José Villot Maqueira.
10.155	13	23 Enero 1918....	Idem.	Casildo Mambrillas Ballesteros.....	Basilio Mambrillas Ballesteros.
10.162	11	Idem.....	Idem.	José Quiles Solá.....	José Quiles Soá.
10.178	11	Idem.....	Idem.	Juan Fabres Nulet.....	Juan Liabres Mulet.
>	23	Idem.....	Idem.	Ramón Fernández Heredia.....	Ramón Bermúdez Heredia.
>	25	Idem.....	Idem.	Serafín Olías Gómez.....	Serafín Alia Gómez.
10.188	19	Idem.....	Idem.	Sabas Belinchón Relinchón.....	Sabas Belinchón Belinchón.
10.190	11	Idem.....	Idem.	Francisco Belvés Tarrasa.....	Francisco Bellver Tarrasa.
10.202	5	Idem.....	Idem.	Enrique Olivert Bartual.....	Enrique Oliver Bartual.
10.217	42	8 Febrero 1918....	Idem.	Manuel Subirá García.....	Manuel Subiza García.
10.222	26	Idem.....	Idem.	Marcelino Baños.....	Marcelino Barros.
10.224	2	10 idem.....	Idem.	Nicolás Rojo Martín.....	Nicolás Rojo Madrid.
10.260	2	4 Abril 1918....	Idem.	Jaime Vida Martínez.....	Jaime Vidal Martínez.
10.264	4	Idem.....	Idem.	Prudencio Martín Naveiro.....	Prudencio Martín Naveira.
8.352	204	2 Marzo 1914....	Idem.	Agustín González Machero.....	Agustín González Machero.
8.988	13	28 idem 1917....	Idem.	Salvador Pérez Gayira.....	Salvador Rojas Gayira.
9.986	8	30 idem.....	Idem.	Ramón Tamarit Vivanco.....	Ramón Tamarit Vivanco.
10.025	10	2 Agosto 1917....	Idem.	Eusebio Murquera Azpiazu.....	Eusebio Muguerza Azpiazu.
10.042	1	7 idem.....	Idem.	Antonio Gisbert Rayo.....	Antonio Gisbert Rayo.
			Idem.	José Baladrón Moto.....	José Baladrón Gato.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
10.042	7	7 Agosto 1917.	Güerra.	Pablo Cast Pascual.	Pablo Goscárón Pascual.
	16	Idem.	Idem.	Dionisio García Llano.	Dionisio García Aliaño.
	17	Idem.	Idem.	Felipe Fernández Alonso.	Felipe Hernández Arroyo.
	18	Idem.	Idem.	Juan Irazábal Pagantuandua.	Juan Irazábal Pagazartundua.
	23	Idem.	Idem.	Juan Tera Simón.	Juan Tera Limón.
10.083	26	24 idem.	Idem.	Antonio Mayor Cerrascal.	Antonio Mayal Carrascal.
	130	Idem.	Idem.	José Ferru Navarro.	José Ferrús Navarro.
	201	Idem.	Idem.	Miguel Morales Martín.	Miguel Morales Martín.
	229	Idem.	Idem.	Pedro Pleites Linares.	Pedro Pleites Linares.
8.605	149	4 Febrero 1916.	Idem.	Pedro Aixalá Martorell.	Pedro Aixalá Martorell.
9.123	7	29 Octubre 1913.	Idem.	Domingo Padrón Sosa.	Domingo Padrón Sosa.
9.305	4	16 Diciembre 1913.	Idem.	Hermenegildo Lamas Sáinz.	Hermenegildo Lamas Sáiz.
9.429	20	31 Enero 1914.	Idem.	José Martos Maneiro.	José Martos Mancebo.
9.778	11	2 Diciembre 1916.	Idem.	Cándido Ravelo Ventura.	Cándido Revelo Ventura.
9.821	5	12 idem.	Idem.	Enrique Vaillo Gomis.	Enrique Vaello Gomis.
9.857	64	14 idem.	Idem.	Enrique Hervás Viejobuena.	Enrique Hervás Viejobuena.
9.928	85	21 Enero 1917.	Idem.	Ricardo Latorre Marchán.	Ricardo la Torre Masclans.
9.961	11	28 Marzo 1917.	Idem.	Juan Díaz Miñarro.	Juan Díaz Miñarro.
10.063	1	14 Agosto 1917.	Idem.	Cayetano Abad Hernández.	Cayetano Abad Ferrández.
10.068	69	Idem.	Idem.	Luciano Ocaña Segura.	Luciano Ocaña Segura.
9.017	113	1º Junio 1916.	Idem.	Vidal González (sin segundo apellido).	Vidal González Linares y Pardo.
9.773	20	28 Noviembre 1916.	Idem.	Francisco Sedeño Gómez.	Francisco Sedeño García.
9.853	12	14 Diciembre 1916.	Idem.	Euleterio Pondon Arias.	Eleuterio Fondon Arias.
9.927	3	21 Enero 1917.	Idem.	Manuel González Morral.	Manuel González Morral.
9.932	16	Idem.	Idem.	Ramón Gutiérrez Lobedo.	Ramón Gutiérrez Lavado.
	25	Idem.	Idem.	Benito Rodríguez Hernández.	Benito Rodríguez Fernández.
9.951	1	25 idem.	Idem.	Nicomedes Fernando Mayo.	Nicomedes Mayo Fernández.
	49	Idem.	Idem.	Juan González Ramos.	Juan A. González Ramos.
	76	Idem.	Idem.	José Mor Cuadra.	José Mor Cuadrat.
9.975	68	30 Marzo 1917.	Idem.	Victoriano Mestre Pulido.	Victorio Mestre Pulido.
	84	Idem.	Idem.	Victoriano Mestre Pulido.	Victorio Mestre Pulido.
9.992	50	8 Abril 1917.	Idem.	Pedro Serrano López.	Pablo Serrano López.
10.049	3	7 Agosto 1917.	Idem.	Joaquín Ramos Martínez.	Joaquín Ramón Martínez.
10.065	17	14 idem.	Idem.	Vicente Silvestre Baños.	Vicente Silvestre Baño.
10.083	6	24 idem.	Idem.	Antonio Duque Bersal.	Antonio Duque Bersal.
	111	Idem.	Idem.	Ildefonso Aelain Ascoitia.	Ildefonso Asain Azcoitia.
10.128	55	25 idem.	Idem.	Vicente Guillen Cases.	Vicente Guillen Cases.
10.183	12	28 Enero 1918.	Idem.	Silvestre Martínez Asidorra.	Silvestre Martínez Asillona.
9.822	9	2 Agosto 1917.	Idem.	Evaristo Gaycochea Larraga.	Evaristo Goicochea Larragan.
9.860	7	19 Diciembre 1916.	Idem.	Andrés Sanz Herranz.	Andrés Saiz Hernanz.
9.923	23	21 Enero 1917.	Idem.	Ramón López Chisález.	Ramón López Chinalles.
9.932	24	Idem.	Idem.	Ciriaco Barrasco Rodríguez.	Ciriaco Banasco Rodríguez.
10.019	1	2 Agosto 1917.	Idem.	Juan Quintela Camacho.	Juan Quintela Camafio.
	4	Idem.	Idem.	Manuel Campos Fernández.	Manuel del Campo Fernández.
10.055	15	7 Idem.	Idem.	Pedro Pérez Casas.	Pedro Pares Casas.
10.111	1	24 Idem.	Idem.	José Novo Bujero.	José Novoa Bujero.
	14	Idem.	Idem.	Aniceto Sánchez Guardiar.	Aniceto Sánchez Guardiá.
10.188	25	28 Enero 1918.	Idem.	Gregorio Hernández Román.	Gregorio Fernández Román.
10.190	9	Idem.	Idem.	Domingo Santos Rodilla.	Domingo Santes Rodilla.
9.928	27	21 Enero 1917.	Idem.	Dionisio Horta Macera.	Dionisio Horta Marceira.
9.925	1	Idem.	Idem.	Alfonso Valentín Cairo Simprón.	Alfonso Valentín Cairo Simpson.
9.932	42	Idem.	Idem.	Ramón Mirabel La Nuez.	Ramón Mirabal Lanuez.
10.025	16	2 Agosto 1917.	Idem.	Antonio Valdespinos Cárdenas.	Antonio Valdespino Cárdenas.
10.205	8	8 Febrero 1918.	Idem.	Miguel González Ruiz.	Manuel González Ruiz.
	12	Idem.	Idem.	José Pérez Martínez.	José Pérez Martínez.
	14	Idem.	Idem.	Juan Palinas Brindes.	Juan Palma Brindes.
	32	Idem.	Idem.	Francisco Depetré (sin segundo apellido).	Francisco Depetré Jiménez.
10.114	16	24 Agosto 1917.	Idem.	Cirilo Ramírez Peguero.	Cirilo Ramírez Piquero.
10.130	31	25 idem.	Idem.	Alejandro Serrano Sáenz.	Alejandro Serrano Sáez.
10.259	1	4 Abril 1918.	Idem.	Antonio Rodríguez Cabrera.	Antonio Cabrera Rodríguez.
10.306	3	10 idem.	Idem.	Nicolás Puella Galindo.	Nicolás Puella Gallardo.
10.309	9	Idem.	Idem.	Víctor Calderón García.	Víctor Calderón García.
10.514	4	5 Junio 1918.	Idem.	Nicasio Ruisánchez Piñeiro.	Nicasio Ruisánchez Piñeira.
10.252	5	20 Febrero 1918.	Idem.	Marcos Cárdenas Cárdenas.	Marcos Cárdenas (sin segundo apellido).
	13	Idem.	Idem.	Arcadio Vázquez Cárdenas.	Arcadio Vázquez Cárdeno.
	14	Idem.	Idem.	Juan Casado Aguilera.	Juan Casado Aguilera.
	15	Idem.	Idem.	José Piqueras Salguedo.	José Figueras Salgueda.
	20	Idem.	Idem.	Luis Valdés Castro.	Lucio Valdés Castro.
	28	Idem.	Idem.	Manuel Cobos Muñoz.	Manuel Cobo Muñoz.
	29	Idem.	Idem.	Ramón Martínez Núñez.	Ramón Martínez Núñez.
	30	Idem.	Idem.	Ramón Sal Ciria.	Ramón Jai Ciria.
	32	Idem.	Idem.	Ruperto López Fernández.	Ruperto López Hernández.
	35	Idem.	Idem.	Santiago Mur Lamadrid.	Santiago Mier Lamadrid.
	45	Idem.	Idem.	Saturnino Domingo Barnes.	Saturnino Domingo Barnés.
	47	Idem.	Idem.	Andrés Serna Moliner.	Andrés Sendra Molinés.
	52	Idem.	Idem.	Francisco Anglada Carmona.	Francisco Anglada Cardona.
			Idem.	Juan Navas Fernando.	Juan Navas Fernández.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
10.267	6	4 Abril 1918.....	Guerra.	Jaime Alfon Adrover.....	Jaime Alou Adrover.
"	10	Idem.....	Idem...	Pascual Viana Blanco.....	Pascual Viana Blasco.
10.312	1	10 Idem.....	Idem...	José Yunque (sin segundo apellido).....	José Junque (sin segundo apellido).
10.401	7	17 Mayo 1918.....	Idem...	Francisco Javines Javines.....	Francisco Yavines Javines.
10.411	15	Idem.....	Idem...	Gustavo Dacal Urquiola.....	Gustavo Docal Urquiola.
"	21	Idem.....	Idem...	Salvador González Morates.....	Salvador González Morales.
10.425	12	19 Idem.....	Idem...	Pedro Sacristán Cismal.....	Pedro Sacristán Cisnal.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Julio de 1918.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º E.º—El Presidente, P. de Garnica.



7200

SANABRIA HERNANDEZ, Esteban; hijo de José y María, natural del Puerto de la Luz, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, vecino de dicho pueblo; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizoneje; comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3741

7201

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Juan y Clotilde, natural de Herguijuela de la Sierra, partido de Segura (Sevilla), de estado soltero, estatura 1,680 metros, profesión soltero, de veintidós años, pelo castaño, cejas cortas, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Pedro Pérez del Villar, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro Pérez. JM—3742

7202

SANTANA RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Bernabé y Felipa, natural de Santa Itria (Los Paños), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, vecino del Puerto de la Luz; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizoneje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3742

7203

SANTIAGO FLORES, Tomás; hijo de Manuel y Jacinta, natural de Villarino, partido judicial de Ledesma (Salamanca), de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Galo Ramírez Muñoz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Béjar, 10 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Galo Ramírez. JM—3687

7204

SANTURIO GUTIERREZ, Manuel, hijo de Rainundo y de Eugenia, marinero de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura, con destino en la Compañía de Guardias del Apóstolero del Ferrol, para notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, para el delito de deserción por que se le instruye causa.—Ferrol, 23 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—3749

7205

SANZ GARCIA, Carmelo; hijo de Carmelo y de Juana, natural de Villena (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas cortas, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Pedro Pérez del Villar, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro Pérez. JM—3741

7206

SORIANO ZARAGOZA, Vicente; hijo de José y de Beatriz, natural de Villajososa (Alicante), de estado soltero, de oficio fogonero de veinticinco años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 15 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3742

7207

TERRADAS MIRATRILLAS, Casimiro; hijo de Francisco y de Adelaida, soldado del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, natural de Balsareny (Barcelona), de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y seis años, su estatura 1,681 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente airoso, producción fácil; procesado por desertar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Elías y Soms, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa Mónica, número 2, piso principal.—Barcelona, 15 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Elías. JM—3695

7208

TURIERA, Juan; hijo de José y de Catalina, natural de Ibiza (Canarias), de estado soltero, de oficio panadero, de diecisiete años, vecino de su pueblo; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizoneje; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Buñes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 12 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3744

7209

VENBRELL MUCAJAL, Juan; hijo de Pedro y de Paula, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,743 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á incorporación á filas al ser llamado para el 2 de Enero

último; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Juan Ferrater y Teijó, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JM—3742

7210

VICENTE PASTOR, Román; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Orihuela, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, de 1,595 metros de altura, pelo castaño, cejas fuertes, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Pascaro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JM—3747

7211

VIDAL SANCHEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Ruperto y de Isabel, natural de Puente Viesgo (Santander), de dieciocho años, de estado soltero, con instrucción, profesión dependiente, marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de deserción; se presentará en este Juzgado para notificársele el indulto concedido por dicto delito, haciéndosele saber que si no se presenta en el plazo que señala el artículo 6º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último quedará sin efecto el indulto concedido.—Arsenal de la Carraca, 11 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez. JM—3746

Enzagadas de Almansa. En paréntesis.

ALMANSA

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita á D. Florentino Márquez, remitente en Los Prados, provincia de Jaén, de la expedición paqueta velocidad, número 28.078, destinada á Valencia, compuesta de 50 piezas de aceite, consignada á D. Gregorio Blanco, para que dentro de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Almansa, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo con el número 9 del corriente año, sobre robo de tres pieles de serete; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar.

Almansa, 1º de Agosto de 1918.—El Secretario judicial, Pedro Manzano. JO—9893

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad, y su partido.

En causa que me ballo instruyendo por robo de prendas de Esteban López García, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en el Rancho de Londo, término municipal de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otro de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichas prendas y detención de las personas en

en su poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un chaleco blanco.

Una manta á cuadros blancos y negros con flecos.

Seis camisas de hombre, blancas, iniciadas P. L.

Una camisa de mujer, blanca.

Un pantalón de hombre, negro.

Cuatro huevos de gallina.

Arcos de la Frontera, 26 de Julio de 1918.—Florencio de Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—9611

ASTORGA

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto de dos relojes de bolsillo & D. Antonio Casado, se cita, llama y emplaza á Alberto Luengo, de veintiún años, vecino de Brimeida, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Astorga á responder de los cargos que contra él resultan; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Astorga, 31 de Julio de 1918.—El Secretario judicial, P. H., Germán Hernández. JO—9512

CIFUENTES

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Julián Tamayo Tenorio, de cuarenta y cinco años de edad, casado, labrador, natural de Rivo de Sacilives, hijo de José y Paulina, y Pedro Ortiz Ruiz, de veintiún años de edad, soltero, de la misma naturaleza é hijo de Vicente y Cesmirs, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el momento al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la villa incita, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en virtud de lo ordenado por el Ilustre Tribunal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, en auto dictado en fecha 10 del pasado mes de Abril en contra seguida contra los mismos, con el número 16 del año 1916, por el delito de hurto, pues en caso contrario serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cifuentes, 20 de Julio de 1918.—Pedro Duque.—Jesús Terán. JO—9568

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á los de igual clase y Autoridades y encargo á los demás Agentes de la Policía judicial de la Plata que por los medios de que disponen procedan á la busca de los semovientes que al final se señalan, propios de la vecina de Portezuelo Paula Fernández Gutiérrez, sustraídos de un huerto de aquél término llamado Muro en la noche del día 24 del mes actual, por cuyo medio instruyo sumario, y caso de ser hallados los pongan á mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un male, pelo castaño, de seis años, ergüe caída hacia atrás, alzada 1,40 metros, marca de la Compañía El Fénix

Agrícola, P, número 11 en la nalga izquierda.

Una burra rucia de diez años, alzada 1,18 metros, lucera, con anteojeras y bozales claros, vientre y nalga lavado, con igual hierro que la anterior.

Garrovillas, 31 de Julio de 1918.—Felipe Uribarri. JO—9822

MADRID—BUENAVISTA

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que á este Juzgado y Secretaría del refrendatario ha correspondido por repartimiento un escrito fechado 23 de Julio próximo pasado, de D. Luis López González, representado por el Procurador D. José Nieto Cañadas, en el que promueve expediente al objeto de que en su día se le autorice para la adición de su primer apellido con el de Belón, de tal modo que en lo sucesivo pueda usar aquél, en vez, únicamente, del de López, con el compuesto de López-Belón, denominándole, por tanto, Luis López Belón y González, cuya pretensión justifica con el hecho de que el padre del referido interesado D. Manuel López Belón era comúnmente conocido con este segundo apellido entre sus relaciones particulares en el comercio y de público, como lo viene siendo el solicitante referido desde su niñez, lo mismo en España que en el extranjero, por lo que se le irrogarían grandes perjuicios en sus relaciones comerciales, cuando no confusiones que podrían trascender en su daño á los actos de su vida civil.

Y en virtud de providencia recaída á dicho pedimento en 26 del expresado mes de Julio último, se publica por el presente la solicitud deducida por D. Luis López y González, de cuyo extracto substancial se deja hecho mérito anteriormente; para que, en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto, puedan formularse las reclamaciones que contra la mencionada adición de apellidos tengan á bien los que para ello se crean con derecho, parándolas, si no lo hacen, el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid 42 de Agosto de 1918.—J. Gil.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez. X—1755

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é Interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del día 20 del actual de un corral de la calle de la Cruz, número 22, de Valverde de Leganés, donde habita Manuel Ardila Valero, á quien pertenecen tales aves, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 97 del corriente año.

Descripción.

Veintiuna gallinas nuevas, de cuatro meses, la mayoría blancas y algunas rubias.

Seis ó ocho gallinas grandes, rubias.

Un gallo blanco, y

Otro negro.

Dado en Olivenza 24 de Julio de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—9673

VINAROZ

D. José Soler y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Sebastián Martínez, Elías Llunar, Francisco Saura Gombán, Emilio Querol Cosí, Agustín Mariano Flós, Sebastián Chaler Martínez, Sebastián Palau y Tomás Miralles Domenech, que en la madrugada del 25 de Junio último fueron sorprendidos jugando al Baccarat en el Café Colón, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye sobre juegos prohibidos, bajo apercibimiento que d. no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, ignorándose el paradero de dichos sujetos.

Vinaroz, 24 de Julio de 1918.—José Soler.—El Secretario. JO—9635

VITIGUDINO

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de los semovientes que luego se dicen, hortados del término municipal de Olmedo de Camaces la noche del 22 del corriente, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado coa la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

D. José María Martínez Estévez:

Un barro capón, de trece años, de bastante alzada, pelo pardo, recién herrado en las extremidades de delante,

Giro capón, rucio, cruzado, alzada regular, un poco rozado por encima del rabo.

D. Evaristo Rodríguez Moreno:

Una burra pelo rucio, de poca alzada, cerrada, sin herrar, y

Una bucha del mismo pelo, de dos años, de regular alzada, con una rozadura por encima del rabo.

D. Nicolás Rodríguez Moreno:

Un burro, de igual pelo, estrellada, pequeña, de seis años, recién parida.

D. Manuel Sánchez Puent:

Una burra pelo pardo, cerrada, de poca alzada, y

Una bucha de un año del mismo pelo.

D. José Luis Sánchez Marcos:

Un burro pelo negro, capón, de seis ó siete años, alaia regular, herrado de todas las extremidades, con señas en el cuello, herido en una oreja.

Vitigudino, 30 de Julio de 1918.—Miguel Carballo.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—9743

Ensayos Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.331, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez, por burto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid 21 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, consti-

tuido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pedro Martínez.

»Fallamos, condenando al denunciado Pedro Martínez, á la pena de cuatro días de arresto, á que abona 40 céntimos al señor Director de la Fábrica del Gas y al pago de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al condenado y para la notificación de ésta librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—B. Menoyo.—Luis B. de Lugo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pedro Martínez, expido la presente en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9764

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.424, seguido en este Juzgado contra Concepción Jiménez Riera, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Luis B. de Lugo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Concepción Jiménez;

»Fallamos, condenando á la denunciada Concepción Jiménez Riera, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Concepción Jiménez Riera, expido la presente en Madrid á 13 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9766

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.080, seguido en este Juzgado contra Nicolás Carrancho Barona y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Junio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Rafael Mateo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Juan Garrido, Alfredo Morlancos, José Iglesias y Nicolás Carrancho;

»Fallamos, condenando á los denunciados Juan Garrido Mangas, Alfredo Morlancos Castelón, José Iglesias Quero y Nicolás Carrancho Barona á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago por cuartas partes de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á Alfredo Morlancos y José Iglesias por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y por medio de exhorto á Nicolás Carrancho.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.

Castelló.—Andrés Martínez.—Rafael M. Guerrero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Nicolás Carrancho Barona, expido la presente en Madrid á 19 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9764

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.649, seguido en este Juzgado contra Manuel González Galdo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel González Galdo;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel González Galdo, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; se declará el comiso del sable y cuchillo que le fueron ocupados al condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Castelló.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel González Galdo, expido la presente en Madrid á 13 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9765

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.281 de orden del año 1918, contra Juan Cristina Ferrera y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cristina Ferrera, Serafina Cristobal Sanz, Francisco de la Vara María y Antonio Fernández Domínguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Serafina Cristobal Sanz, y Francisco de la Vara María, á cada uno, á la pena de seis días de arresto menor y represión, y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio; y á los denunciados Juan Cristina Ferrera y Antonio Fernández Domínguez, también á cada uno á la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apramio personal correspondiente y al pago de otra cuarta parte de las costas del juicio; y notifíquese á los cuatro esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Segovia Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—9592

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.283 de orden del año 1918, contra Francisco Alvarez y Emilio Segovia, por riña y lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: si la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alvarez Sepúlveda y Emilio Segovia Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condannar al denunciado Francisco Alvarez Sepúlveda, á la pena cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio; y al denunciado Emilio Segovia Gómez, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, represión y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese al segundo esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Segovia Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—9471

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.291 de orden del año 1918, contra Vicente Pozo Escudero y otro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Pozo Escudero y Daniel Rodríguez Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condannar á los denunciados Vicente Pozo Escudero y Daniel Rodríguez Medina, á cada uno, á la pena de seis días de arresto menor, represión y al pago

de la multa de las costas del juicio; y notifíquese al primero esta resolución por efecto que se publicará en la GACETA DE MADRID y al segundo por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Pozo Escudero, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Junio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JM—9593

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.272 de orden del año 1918, contra Francisco Mazarrón Gómez, por hurtos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos, D. Carmelo Donoso y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Mazarrón Gómez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Habiéndonos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisco Mazarrón Gómez, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio; ambítese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase nota de reacción de condena al Registro Central de Penados, y notifíquese esta resolución por medio de exhorto que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Vallecas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Mateo Tejero.—Carmelo Donoso.

La anterior sentencia fué publicada y fechada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisco Mazarrón Gómez, expido el presente, visado por S. S.º

y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Julio de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JM—9459

no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Dado en Adra a 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez.

JM—3670

Jurisdicción de Málaga.

ADRA

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto en este trozo Matías Sánchez Fernández, hijo de Matías y de Carmen, natural de Adra (Almería), número 26 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918 para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto emitido de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía del 8 de Mayo último en la regla 1.º de las dictadas para su aplicación, en la jurisdicción de Marina, por Real orden de 3 del citado Junio, conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Adra, 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez.

JM—3671

D. Emilio Alvarez Catani, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Adra.

Hago saber: Que en sumaria de prófugo que instruyo al inscripto de este trozo Antonio Membrive Márquez, hijo de Antonio y de María, natural de Benísal (Afría), número 9 del alistamiento de 1917 para el Reemplazo de 1918, en ignorado paradero, para que llegue á su noticia por medio del presente, que el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, en decreto autorizado de 27 de Junio pasado, le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en la regla 1.º de las dictadas para su aplicación en la jurisdicción de Marina por Real orden de 3 del citado Junio conforme al artículo 5.º, debiendo presentarse en el plazo que señala el artículo 6.º de la referida Ley; de no presentarse en los plazos señalados quedará sin efecto la concesión.

Dado en Adra a 8 de Julio de 1918.—Emilio Alvarez.

JM—3669